



DECRETO ALCALDICIO 000955 -
29 JUL 2016
LITUECHE, _____ -

"Compra de Mobiliario Escuela Pulín, de la
Comuna de Litueche".

DAEM: 0577.-
28/07/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos FAEP.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el alhajamiento de la sala multiuso del Establecimiento.
- El Ord. N° 034 de fecha 22/06/2016, dela Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Mobiliario.
- El Memorándum Interno N° 35 de fecha 01/07/2016 del jefe (s) solicitando que se gestione la solicitud del Director de Pulín, con recursos FAEP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 126.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **DONOSO Y COMPANIA LIMITADA**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto N° 868 de fecha 11/07/2016 que aprueba la compra.
- La Orden de compra N° 5124-216-CM16, la cual no fue aceptada por no cumplir con las condiciones comerciales

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

DONOSO Y COMPANIA LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

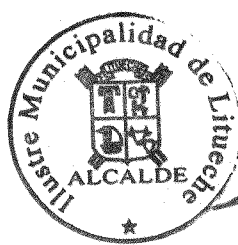
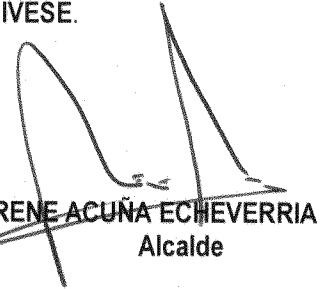
PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° OC
DONOSO Y COMPANIA LIMITADA	83.067.300-8	\$ 2.920.039.-	Dos millones novecientos veinte mil treinta y nueve pesos.- Valor con IVA incluido.	5124-239-CM16

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 04, cuenta denominada "Mobiliario y Otros", con cargo a los Recursos de FAEP.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SIEVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RBD/gve

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).